

EXP-UNC:0020508/2019

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Alvaro Manuel Robledo, DNI 38.136.336, solicitando se reconozca materias aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC para ser acreditadas como materias optativas en la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, y Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de la materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas del interesado; y

Que la Dirección de la Escuela de Historia informa que pueden otorgarse equivalencias de *Derecho Romano*, aprobada con Nota 9 (nueve), e *Introducción al Derecho*, aprobada con Nota 10 (diez), como 2 (dos) Materias Optativas (X049H y X812H) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia y *Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico* (X076H), aprobado con Nota: 8 (ocho), por un Cursillo de la carrera de Licenciatura en Historia; no conceder equivalencia por Derecho Privado I;

Por ello,

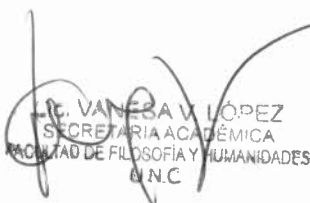
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al estudiante Alvaro Manuel Robledo, DNI 38.136.336, equivalencias de las materias *Derecho Romano*, aprobada con Nota 9 (nueve), e *Introducción al Derecho*, aprobada con Nota 10 (diez), como **2 (dos) Materias Optativas (X049H y X812H)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Planes 1993 y 2017 respectivamente y *Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico*, aprobado con Nota: 8 (ocho), por **1 (uno) Cursillo (X076H)** de la Licenciatura en Historia.

ARTÍCULO 2º. NO OTORGAR al estudiante Alvaro Manuel Robledo equivalencia para la materia Derecho Privado I.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAY 2019
RESOLUCION N°: **0482**
aer


E. VANESA LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC